

Quito
H + C/P

Quito, D.M., DICIEMBRE del 2012.



**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**
Presente.-

De mi consideración:

VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE en mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía KONNENCORP CIA LTDA, ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

En razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento la transferencia de participaciones que según consta de la Tercera copia certificada de la escritura que adjunto, de lo cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

Adicionalmente solicito, se me conceda UNA nomina actualizadas de socios de mi representada, cuando se haya registrado la transferencia de participaciones precedente.

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE
GERENTE GENERAL
KONNENCORP CIA LTDA
C.C.

Integral con
do participaciones;
adjunto nomina.
03/01/2013
Jr

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
KONNENCORP CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
SR. WASHINGTON ANIBAL ANDRADE**

**A FAVOR DE
SR. PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ**

**CUANTÍA: US \$ 4.800,00
(DI: 3ª. COPIAS)**

E.C.

Escritura No.: 4414.1

Cesion-konnencorp-cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de noviembre del año dos mil doce, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos: El señor WASHINGTON ANIBAL ANDRADE y su cónyuge la señora TATIANA IVON GARCES RIVAS , de estado civil casados; el señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ, de estado civil casado, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana el primero y colombiana la segunda y



Dr. Paola Andrade Torres

el tercero, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía KONNENCORP CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTES: El señor WASHINGTON ANIBAL ANDRADE y su cónyuge la señora TATIANA IVON GARCES RIVAS, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana el primero y colombiana la segunda, por sus propios y personales derechos, ecuatorianos; y por otra y en calidad de CESIONARIO el señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere. Se deja expresa constancia que EL CESIONARIO, que intervienen en el presente contrato, realiza un tipo de inversión extranjera directa.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: A.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, a cargo del doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinte y cuatro de enero del año dos mil once, se constituyó la Compañía KONNENCORP CIA. LTDA, esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de Febrero del año dos mil once, **B.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía KONNENCORP CIA. LTDA, celebrada el uno de

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

noviembre del año dos mil doce, por unanimidad de votos, consintió al señor WASHINGTON ANIBAL ANDRADE, ceder parte de sus participaciones que posee en la compañía, a favor del señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ, (4.800) CUATRO MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor WASHINGTON ANIBAL ANDRADE y su cónyuge la señora TATIANA IVON GARCES RIVAS, quien comparece expresamente para autorizar la presente cesión de participaciones en calidad de CEDENTES, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de la compañía KONNENCORP CIA. LTDA, declaran que ceden y transfieren a favor del señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ, (4.800) CUATRO MIL OCHOCIENTAS participaciones. Todas las participaciones cedidas tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación. Una vez realizada la cesión de participaciones antes descrita, el cuadro de integración de capital, queda distribuido de la siguiente manera: - - - - -

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPA-
	SOCIAL	CIONES
WASHINGTON ANIBAL ANDRADE	USD 300,00	300
PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ	USD 9.700,00	9.700
TOTAL	USD 10.000,00	10.000



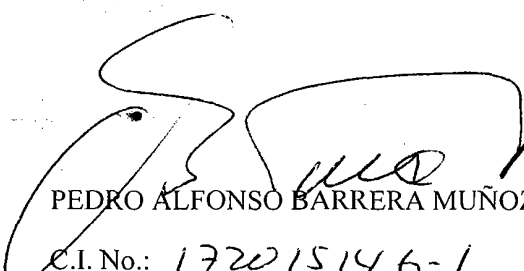
CUARTA.- DECLARATORIA, CUANTIA: El CEDENTE, expresa que tiene a bien ceder y transferir las participaciones, a favor del CESIONARIO, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tenga en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas, y cualquier otro derecho que a su favor hubiere tenido en la compañía. De otra parte, EL CESIONARIO asume todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. EL CEDENTE declaran haber recibido de parte de EL CESIONARIO, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento, es decir, el señor WASHINGTON ANIBAL ANDRADE, declara haber recibido a su entera satisfacción de parte del señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ, la cantidad de (USD 4.800,00) CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que corresponden al valor de las participaciones cedidas.- **QUINTA.- ACTOS**

PÚBLICOS: Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía KONNENCORP CIA. LTDA.- Usted señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Hugo Marino Lucero, afiliado al

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

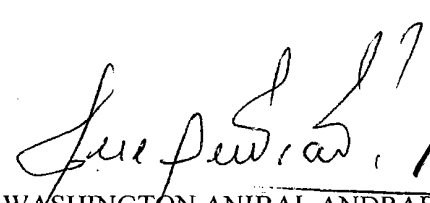


Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil trescientos setenta, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ

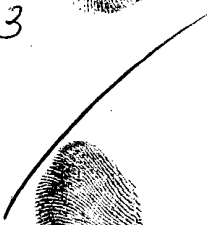
C.I. No.: 172015146-1




WASHINGTON ANIBAL ANDRADE

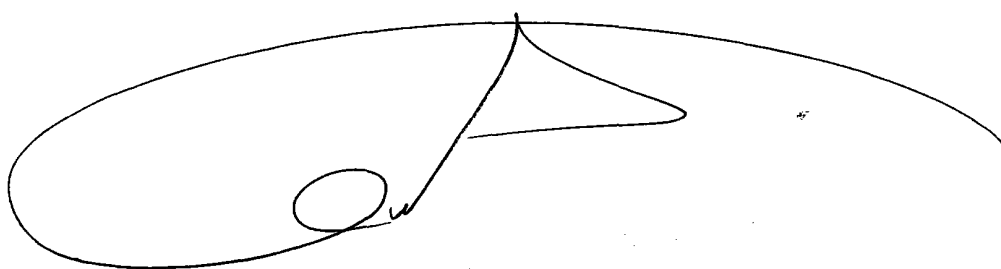
C.C. No.: 100081254-3

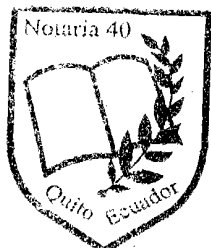



TATIANA IVON GARCÉS RIVAS

C.I. No.: 172015175-0




Le Notarie



Dr. Paola Andrade Torres

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PUBLICO

V334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE EMMMA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-01-12

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-12

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

100081254-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE WASHINGTON ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA

FECHA DE NACIMIENTO
1954-05-01

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

TATIANA I
GARCES RIVAS

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA

E1321 I3131

NACIONALIDAD

CC. WASHINGTON ANIBAL ANDRADE

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA/LAS PERM. POR LEY

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JOSE LUIS GARCES VALENCIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
FABIOLA RIVAS ZAMORA

QUITO-30-8-2002

QUITO-30-8-2014

AFP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. PV/Pch

0009932

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172015175-0

TATIANA IVON GARCES RIVAS

BUENAVENTURA COLOMBIA

25 FEBRERO DE 1981

EXT. 32 22341 73504 F

QUITO PCHA-2002 EXT.

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

019-0001
NUMERO

1000812543
CÉDULA

ANDRADE WASHINGTON ANIBAL

IMBABURA
PROVINCIA
SAN JOSE DE CHALTURA
PARROQUIA

ANTONIO ANT
CANTON

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

099-0077
NUMERO

1720151750
CÉDULA

GARCES RIVAS TATIANA IVON

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIDAD No. **172015146-1**

CEDULA DE

PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ
NOMBRE Y APELLIDO

SOCABOSO BOYACA COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO

27 DE JULIO DE 1959
FECHA DE NACIMIENTO

EXT-32 22262 73353 M
REG. CIVIL SEXO

QUITO PCHA-2002 EXT
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA **V3343 12222**

NACIONALIDAD IND. DACT.

CC. VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE
ESTADO CIVIL

SUPERIOR/LAS PERM. POR LEY
PROF/OCUP.

PEDRO BARRERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ANA ROSA MUÑOZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-28-8-2002
FECHA DE CADUCIDAD

QUITO-28-9-2014 **AFP**

FORMA NO. **PV** **0009903**
Pch



[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEI
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

053-0010 **1720151461**
NÚMERO CÉDULA

BARRERA MUÑOZ PEDRO ALFONSO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA QANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA

[Firma]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA KONNENCORP CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 10H00 horas del 1 de NOVIEMBRE del 2012, en las oficinas principales de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía: 1) SR. WASHINGTON ANIBAL ANDRADE, propietario de 5.100 participaciones, y, 2) SR. PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ, propietario de 4.900 participaciones. El capital suscrito y pagado en su totalidad de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.000,00), dividido en diez mil participaciones por el valor de UN DÓLAR cada participación.

Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Para efectos de la presente junta, se designa Preside Ad-Hoc de la Junta al señor Hugo Marino Lucero Pilamunga, y actúa como Secretaria la señora Vilma Lorena Sánchez Laverde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y como tal Secretaria de la presente Junta. Una vez constituida la Junta, por secretaria se constata la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, se dispone se de lectura al punto del orden del día, el cual consiste;

1.- Autorizar y consentir la Cesión de participaciones del señor WASHINGTON ANIBAL ANDRADE, a favor del señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ.

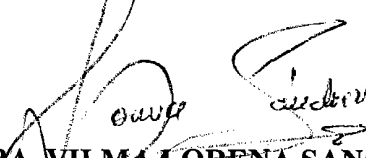
Los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General Universal Extraordinaria entra a conocer el punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor WASHINGTON ANIBAL ANDRADE quien manifiesta que previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses personales, es su voluntad ceder (4.800) CUATRO MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES que posee en la compañía, a favor del señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ.

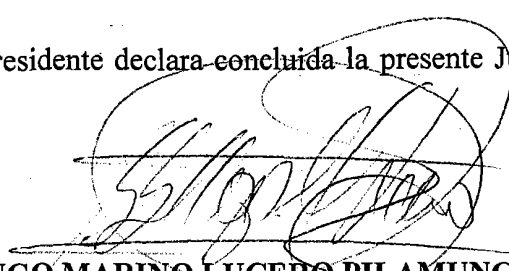
Sometido este punto a consideración de la presente Junta y luego de las deliberaciones correspondientes, la presente Junta por ~~unanimidad de votos~~ autoriza y consiente la cesión de participaciones de acuerdo a la moción propuesta. Como consecuencia de dichas cesiones de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía KONNENCORP CIA. LTDA, quedaría conformado de la siguiente manera:

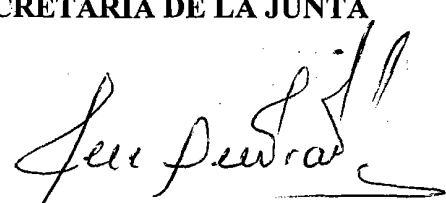
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
WASHINGTON ANIBAL ANDRADE	USD 300,00	300
PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ	USD 9.700,00	9.700
TOTAL	USD 10.000,00	10.000

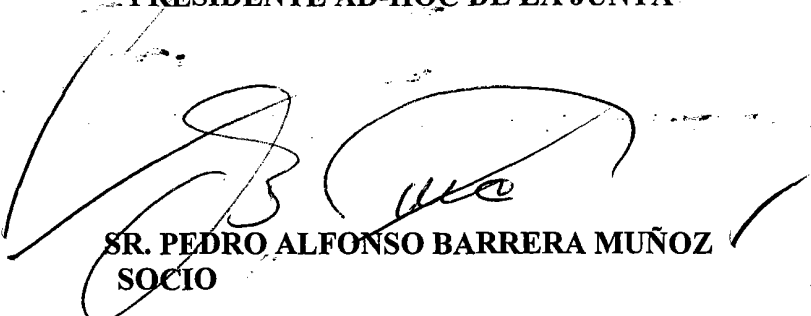
Resuelto el único punto del orden del día, la presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la Junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia los socios presentes y representados, en

unidad del acto. Por no haber otro punto que tratar, la presidente declara concluida la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios.


SRA. VILMA LORENA SANCHEZ LÁVERDE
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA


HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


SR. WASHINGTON ANIBAL ANDRADE
SOCIO


SR. PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ
SOCIO



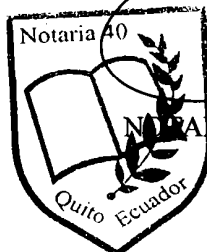
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía KONNENCORP CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cuatro de enero del dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



Directorio Nacional de
Registro Mercantil

DS



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **489** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de febrero del dos mil once, a fs. 430, vuelta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía "**KONNENCORP CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de noviembre del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón.- Quito, dieciocho de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

